



Madrid, a 13 de octubre de 2016

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), INVERSIONES DOALCA SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Inversiones Doalca”) pone en conocimiento el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

Como consecuencia de la sustitución como miembro del Mercado Alternativo Bursátil de Renta 4, S.V., S.A. por Renta 4 Banco, S.A., el proveedor de liquidez de la Sociedad a partir del 13 de octubre de 2016 será Renta 4 Banco, S.A.

Atentamente,

D. Pedro Urquijo Fernández de Araoz  
Presidente del Consejo de Administración  
INVERSIONES DOALCA SOCIMI, S.A.